

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

PCIPD/1/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de mayo de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Primera sesión
Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio de 1999

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD

preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. La historia de la humanidad nos ha enseñado que la innovación, el conocimiento y la información se hallan entre los componentes más importantes del desarrollo satisfactorio. La aplicación sistemática del conocimiento y la información organizados puede generar tecnología y ofrecer soluciones a los problemas existentes. Las invenciones representan soluciones nuevas y originales a problemas técnicos y como tales forman parte de los componentes de la tecnología. Las innovaciones basadas en nuevas invenciones y tecnologías han demostrado ser factores decisivos en el desarrollo industrial y económico. Las invenciones y las tecnologías afines se están convirtiendo cada vez más en objetos de comercio y de las negociaciones comerciales entre empresas y países. La compañía que controle sus propias invenciones y tecnologías gozará de ventajas competitivas en un mundo ampliamente industrializado.
2. El apoyo, fomento y desarrollo de las capacidades tecnológicas e innovadoras nacionales representa un elemento importante de la política de desarrollo y en numerosos países el sistema de patentes ha servido de caldo de cultivo para numerosas invenciones e innovaciones que se han hallado en el origen de muchas industrias y empleos.
3. Sin embargo, las invenciones e innovaciones no son fenómenos naturales. Por tanto, el desarrollo tecnológico no tendrá lugar a no ser que se inicie algún tipo de estrategia dedicada para fomentar su aparición. El sistema de propiedad industrial se estableció para apoyar dicha estrategia.
4. La promoción, el fomento y la recompensa del esfuerzo creativo es la verdadera razón de ser del sistema de propiedad intelectual. Esto ha sido siempre también el mandato principal de la OMPI. La protección de los derechos de propiedad intelectual resultará insuficiente de por sí para lograr que el sistema adquiera importancia dentro del desarrollo económico. Para ello, es necesario que utilicen y entiendan el sistema de propiedad intelectual todos los usuarios: inventores individuales, investigadores, empresas pequeñas y medianas y organizaciones de investigación y desarrollo, universidades, escritores, artistas, intérpretes o ejecutantes, programadores informáticos, etc.
5. Un individuo o una compañía podrán beneficiarse enteramente de las ventajas ofrecidas por el sistema de propiedad intelectual únicamente si comprenden el funcionamiento del sistema y la manera de utilizarlo.

LA OMPI Y LA PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

6. La OMPI se compromete en su Programa y Presupuesto actual a ampliar aún más los programas dedicados a fomentar y recompensar los esfuerzos inventivos y creativos de los países en desarrollo.
7. En la última sesión de las Asambleas de la OMPI, los Estados miembros hicieron hincapié en la importancia de desarrollar el sistema de propiedad intelectual de manera que potencie al máximo los beneficios económicos y sociales y tenga en cuenta los activos nacionales actuales y potenciales en materia de propiedad intelectual. En este contexto, la cooperación para el desarrollo se ampliará a intereses económicos y comerciales más amplios, así como a otras cuestiones de interés para los países en desarrollo, como las culturas

indígenas, el conocimiento tradicional, la diversidad biológica, la concesión de licencias y otros acuerdos de transferencia de tecnología, la utilización de información en materia de propiedad industrial para la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, los enfoques nuevos e innovadores para la solución alternativa de controversias y los mecanismos de observancia de los derechos de propiedad intelectual que sean más efectivos.

8. Unas mayores posibilidades de utilización de la propiedad intelectual en el desarrollo industrial, social, cultural y medioambiental, y una base de usuarios cada vez más amplia, han incrementado la necesidad de que las oficinas de propiedad intelectual modernicen, simplifiquen y amplíen los servicios públicos, y faciliten acceso a la información tecnológica, jurídica y de otro tipo. En la actualidad puede considerarse a las oficinas nacionales de propiedad intelectual como proveedoras de servicios, ya que ofrecen una variedad de servicios a una amplia comunidad de usuarios: usuarios privados, empresas, organizaciones de investigación y desarrollo, otras entidades gubernamentales, universidades, etc.

9. Además de centrarse en proyectos a largo plazo, resulta imperativo desarrollar actividades que fomenten la capacidad indígena para afrontar los desafíos futuros. Las actividades de la OMPI estarán destinadas a facilitar y fomentar la integración del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, cultural, tecnológico y social nacional, a fin de crear instituciones estables y en particular apoyar y fomentar la innovación y creatividad autóctonas al servicio de los objetivos de desarrollo nacional.

10. El programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo responde a la creciente concienciación y reconocimiento internacional de que la protección efectiva y el uso adecuado de los derechos de propiedad intelectual contribuyen al desarrollo económico, manifestado en el acceso satisfactorio a los mercados mundiales de exportación, la mejora de la competitividad y productividad nacional, el aumento de la creación, aplicación y transferencia de nuevas tecnologías y unos incentivos más eficaces para la inversión en materia de creatividad e innovación.

11. La innovación es un proceso muy complejo y está influenciado y condicionado por una serie de factores y elementos, como el sistema educativo, el entorno laboral, el entorno económico, el sistema financiero, el entorno social y cultural, etc. Las invenciones y las innovaciones no suceden porque sí: son el resultado de grandes y laboriosos esfuerzos de los investigadores, inventores, científicos e ingenieros y técnicos, que trabajan en organizaciones de investigación y desarrollo, universidades, empresas pequeñas y medianas, así como en la industria. Todo esfuerzo destinado a influir en una u otra parte del proceso innovador debe tener en cuenta los diversos elementos y actores que toman parte en él.

12. Como elemento clave de la infraestructura nacional que haga posible a largo plazo la viabilidad industrial, económica y tecnológica, un sistema sólido de propiedad intelectual debe enlazar las energías innovadoras y productivas de un país con las actividades tecnológicas y comerciales, promoviendo de este modo a la larga el crecimiento económico duradero y estable y el desarrollo de los recursos humanos.

PROGRAMA DE LA OMPI PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVENCION Y LA INNOVACIÓN

13. Desde finales del decenio de 1970 la OMPI ha llevado a cabo una labor sobre varias actividades relativas a la promoción de la invención y la innovación en el marco de su programa de cooperación para el desarrollo.
14. La importancia de estas actividades dio lugar en Mayo de 1998 a la creación de la Sección de Promoción e Innovación, que se ha convertido recientemente en la División de Servicios de Infraestructura y de Promoción de las Innovaciones. Su objetivo consiste en desarrollar y aplicar el programa y actividades de la OMPI para la promoción y el fomento de las invenciones e innovaciones en cooperación con las Oficinas Regionales de la OMPI y otras divisiones y unidades de la Organización.
15. Estas actividades se centran en los usuarios del sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo y en transición, entre ellos inventores, investigadores, empresarios, inversores, administradores de innovaciones, administradores de tecnología que trabajan en empresas pequeñas y medianas, organizaciones de investigación y desarrollo, universidades, etc. Se hace un esfuerzo especial para facilitar el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de grupos menos favorecidos, como la mujer, la juventud y otros miembros de la comunidad que deberían beneficiarse de la protección de la propiedad intelectual.
16. Se presta una atención especial al concienciamiento sobre los beneficios y la utilización del sistema de propiedad intelectual. El objetivo es fomentar la utilización y la administración activa de los derechos de propiedad intelectual, entre ellos la evaluación de derechos y recursos en materia de propiedad intelectual, el desarrollo de invenciones y la transferencia tecnológica, mejorando las condiciones para el desarrollo y comercialización de invenciones autóctonas y otras creaciones de propiedad intelectual. Con este fin el programa apoyará el establecimiento y el desarrollo de infraestructuras nacionales que protejan la invención y la innovación, como centros de innovaciones, centros de servicio e información en materia de propiedad intelectual (por ejemplo, en colaboración con las cámaras de comercio e industria), etc.
17. El programa abordará asimismo la necesidad de fortalecer las organizaciones de usuarios (ONG), como las asociaciones de inventores o las organizaciones de profesionales y agentes de patentes y marcas, y fomentará la cooperación internacional entre dichas organizaciones de usuarios.
18. El objetivo de las actividades de la OMPI destinadas a fomentar la promoción de las actividades inventivas y creadoras consiste en crear y ampliar las oportunidades para los inversores, investigadores, empresas y organizaciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, ofrecer los resultados de su labor creativa (invenciones, resultados de investigaciones, soportes lógicos, servicios, etc.), a las industrias nacionales y, por tanto, contribuir al progreso económico y social y, al mismo tiempo, proteger y comercializar más eficazmente su propiedad intelectual en el mercado internacional.
19. Los principales objetivos de este programa de la OMPI, así como sus actividades, podrían resumirse de la manera siguiente:

- promover la protección y la explotación de las creaciones e innovaciones autóctonas;
- establecer y fortalecer las organizaciones de usuarios;
- ofrecer la capacidad técnica y el conocimiento que permitan a los usuarios evaluar el valor comercial y de venta de las invenciones y otras creaciones;
- equipar a las organizaciones de usuarios con la información, herramientas, técnicas y estrategias adecuadas para proteger y explotar sus activos de propiedad intelectual; y
- ampliar y mejorar la calidad del conocimiento público en materia de propiedad intelectual.

Se espera que el programa produzca los resultados siguientes:

- una utilización más amplia del sistema de propiedad intelectual por parte de los usuarios de países en desarrollo;
- una utilización mayor de la información en materia de propiedad industrial en relación con la investigación y el desarrollo;
- la facilitación de la comercialización de invenciones creadas en países en desarrollo;
- unas organizaciones de usuarios más fuertes, en particular las asociaciones de inventores y las sociedades de administración colectiva del derecho de autor; y
- la mejora del conocimiento público y una mayor integración de un enfoque informado hacia la propiedad intelectual en un amplio abanico de sectores económicos y sociales.

ACTIVIDADES RECIENTES DE LA OMPI RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE LA INVENCIÓN Y LA INNOVACIÓN

20. Las cuestiones relacionadas con la invención y la innovación, la comercialización y la evaluación de las innovaciones, etc. reciben una atención cada vez mayor en los seminarios, talleres y reuniones de la OMPI. Dichas reuniones constituyen una excelente oportunidad para el intercambio de ideas, experiencia y contactos entre inversores, investigadores y administradores y otros grupos profesionales que toman parte en actividades inventivas e innovadoras, a saber, autoridades gubernamentales, instituciones de investigación y desarrollo, empresas, universidades, etc. Los programas de varias reuniones recientes de la OMPI (en Burkina Faso, Níger, Benin, Cuba, Brasil, Argentina, Omán, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, China, India, Ucrania) y sesiones de la Academia de la OMPI han incluido una o más cuestiones relacionadas con la promoción de las actividades inventivas e innovadoras.

21. Desde 1984 la OMPI ha organizado de manera regular conferencias internacionales sobre cuestiones de actualidad para los inventores. Habitualmente, estas conferencias se organizan conjuntamente con la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA) y coinciden con las Asambleas Generales de la IFIA que se celebran cada dos años. El

último simposio conjunto OMPI-IFIA tuvo lugar en Budapest en marzo de 1998, donde más de 130 participantes procedentes de más de 40 países debatieron distintos aspectos de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información en las actividades inventivas. La Oficina Húngara de Patentes y la Asociación de Inventores Húngaros demostraron la utilidad de la información en materia de propiedad industrial y de Internet para los inventores e innovadores en apoyo de sus esfuerzos para el desarrollo y la comercialización.

22. El Gobierno de Argentina y la Asociación de Inventores Argentinos han invitado a la OMPI y a la IFIA a celebrar su próxima conferencia internacional para inventores el año que viene en Buenos Aires.

23. El pasado mes de noviembre se celebró en Manila un importante Seminario regional de la OMPI sobre servicios de apoyo a los inventores, evaluación y comercialización de invenciones y resultados de investigación, en el contexto de la Semana Nacional del Inventor. El Seminario atrajo a más de 80 participantes de Argentina, Australia, Bosnia y Herzegovina, China, Côte d'Ivoire, Finlandia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Malasia, República Árabe Siria, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tailandia y Viet Nam. Entre los participantes figuraban funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones de inventores y de la industria, así como académicos e investigadores.

24. Una nueva función del Programa de la OMPI de Innovación y Promoción consiste en facilitar asistencia en la creación de centros de innovación o servicios de apoyo a la innovación en países en desarrollo y en países en transición. Como preparación para dicha asistencia, la OMPI encargó dos estudios sobre los aspectos prácticos de la creación de centros de innovación en países en desarrollo, preparados por expertos de Australia y los Estados Unidos, respectivamente.

25. Varios países han manifestado su interés por beneficiarse de la asistencia de la OMPI en la creación de estructuras nacionales de apoyo a la invención y la innovación o por compartir la experiencia adquirida en el ámbito nacional. Entre ellos figuran: Argentina, Brasil, Cuba, Filipinas, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Moldova, Senegal, Túnez y Viet Nam.

26. Al ayudar a uno u otro país en la creación, desarrollo o fortalecimiento de estructuras de apoyo a la invención y la innovación, la OMPI espera que la experiencia obtenida hará posible una colaboración más amplia entre los países en desarrollo sobre los asuntos relacionados con las innovaciones. La OMPI apoyará y facilitará el intercambio y transferencia de experiencia entre las estructuras de apoyo y promoción a la innovación de diferentes países, en particular entre los países en desarrollo.

27. Con motivo del Simposio internacional OMPI-IFIA 1998 celebrado en Budapest, la OMPI presentó un sitio de debate en Internet denominado INVLINK. Este servicio de debate en Internet se creó con el apoyo técnico de la Oficina Húngara de Patentes y se utilizó en la preparación de varios de los debates del Simposio Internacional de Budapest. La experiencia demostró que dicho sitio de debate, si se modera activamente, podría resultar una excelente herramienta de comunicación para la comunidad de inventores. La OMPI ha establecido contacto con varias asociaciones de inventores y ha entablado conversaciones sobre su participación activa en los usos futuros del sitio de debate INVLINK.

28. El programa más antiguo de la OMPI para el fomento de las invenciones y las innovaciones es el Programa de Medallas de Oro de la OMPI para inventores, iniciado en 1979. Durante los últimos 20 años, se han otorgado 512 medallas a inventores de 75

países, de los que 46 eran países en desarrollo. A fin de fomentar la invención y la innovación en África, la OMPI ha establecido en cooperación con la OUA el Premio de Invención OUA-OMPI para inventores africanos. Desde 1988, se concede este galardón a los ganadores con motivo de las sesiones de la cumbre de la OUA, que se celebran cada dos años.

29. La OMPI insta a los países en desarrollo a que organicen competiciones y exposiciones de invenciones e innovaciones en el ámbito nacional o regional. Constituyen éstas excelentes oportunidades no solamente para que los inventores e innovadores se reúnan con el público y con socios potenciales para el desarrollo y utilización de sus creaciones, sino también para promover el conocimiento y la utilización del sistema de propiedad intelectual.

Recientemente, el pasado mes de abril, la OMPI instaló un puesto de información en la Feria Afroárabe del Comercio, organizada por la OUA y la Liga de Estados Árabes en Dakar (Senegal).

30. En la actualidad se está iniciando un nuevo proyecto de galardón de la OMPI para empresas innovadoras con el objetivo de fomentar el uso activo por parte de las empresas pequeñas y medianas del sistema de propiedad intelectual en sus actividades productivas y comerciales.

31. En la aplicación de las diversas actividades se hará un uso cada vez mayor de las tecnologías de la información, las BDPI (Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual) e Internet. El uso activo de la tecnología de la información constituye en la actualidad una característica indispensable de las actividades de la OMPI. Los Estados miembros han acordado invertir una cantidad importante de recursos para desarrollar la Red Mundial de Información de la OMPI (WIPONET) en estrecha cooperación con las administraciones nacionales –oficinas de patentes, marcas, derecho de autor-, de manera que se encuentre disponible para difundir por todo el mundo información jurídica, tecnológica y comercial y atraer a más usuarios del sistema de propiedad intelectual procedentes de un número cada vez mayor de países. Internet y la *Worldwide Web* son servicios valiosos y profundamente indispensables para el establecimiento, la creación y la aplicación de este proyecto a gran escala conocido como WIPONET.

ACTIVIDADES FUTURAS

32. A fin de asistir a los Estados miembros frente a los desafíos futuros utilizando el talento creativo e innovador de sus gentes, y de conformidad con el mandato y los objetivos de su programa futuro, la OMPI:

- diseñará, desarrollará y aplicará actividades eficaces en relación con los costos y con el objetivo a largo plazo de fomentar la capacidad autóctona para afrontar los desafíos nacionales futuros en materia de desarrollo, en particular, para perfeccionar la administración de los derechos de propiedad intelectual por los creadores, inventores, investigadores y empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo;
- desarrollará y aplicará programas y proyectos destinados a la creación de estructuras de apoyo a la invención y la innovación en el ámbito nacional y regional, que proporcionarán el apoyo jurídico y técnico a inventores, investigadores, organizaciones de investigación y desarrollo y empresas innovadoras pequeñas y medianas de países en desarrollo;

- facilitará asistencia para el establecimiento de programas nacionales de promoción de la creatividad y la innovación;
- proporcionará asistencia para el establecimiento de estructuras de evaluación y valoración de invenciones y resultados de investigación (en el ámbito nacional), su viabilidad técnica, potencial de mercado y de comercialización;
- fomentará la explotación de activos de propiedad intelectual para el desarrollo nacional (entre otros la identificación y selección de estrategias tecnológicas basadas en la información sobre patentes, estrategias de patentes para las empresas pequeñas y medianas, comercialización de innovaciones e invenciones, concesión de licencias y transferencia de tecnología, utilización de marcas, indicaciones geográficas y dibujos y modelos industriales para el desarrollo de productos y la penetración de mercados) y prestará asistencia para ello;
- asistirá en el establecimiento y fortalecimiento de organizaciones de usuarios, por ejemplo, asociaciones de inventores o centros de innovaciones, asociaciones de empresas pequeñas y medianas o cámaras de comercio;
- mantendrá contactos con asociaciones regionales de inventores, con la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA) y con asociaciones o grupos de centros de innovaciones u organizaciones similares (por ejemplo, la Asociación de Administradores Universitarios de Tecnología, la Red Europea de Centros de Innovaciones, etc.) y desarrollará la cooperación con ellos;
- prestará asistencia y cooperación a los organizadores de exposiciones de invenciones y nuevas tecnologías, competiciones de invenciones y concursos de creatividad;
- desarrollará y manejará servicios específicos de propiedad intelectual para inventores individuales, investigadores y empresas pequeñas y medianas (facilitará el acceso de inventores, investigadores y empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo a la información de patentes, prestará asesoramiento sobre servicios de información tecnológica relacionados con la propiedad industrial y disponibles en Internet, tecnología de punta, preparación de perfiles tecnológicos, etc.);
- dirigirá y desarrollará el Programa de Medallas de Oro de la OMPI para inventores y empresas innovadoras;
- creará y mantendrá una página Web sobre el programa de innovación en la que figure el uso activo del sitio de debate INVLINK, como herramienta para una mejor comunicación con los inventores e innovadores en el ámbito mundial.

33. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y efectuar cualquier comentario que desee sobre el contenido del mismo.

[Fin del documento]